



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por el sistema de libre designación.*

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convocado por Resolución de 20 de octubre de 2022 (Boletín Oficial de Castilla y León de 28 de octubre), y cumplido el trámite reglamentario,

*Este Rectorado*, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y con la legislación general vigente de la Función Pública,

HA RESUELTO:

*Primero.*– Nombrar a *María de la Paloma Malmierca Román*, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de la Administración General del Estado, con número de registro de personal \*\*\*7949\*\*5 A1122 y en situación de activo, para el puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

*Segundo.*– La fecha de toma de posesión del puesto convocado será el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Tercero.*– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 23 de noviembre de 2022.

*El Gerente,*  
(PDF B.O.C. y L. 14/02/2022)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ